GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ANEXO IV.a

Personal del Grupo: régimen y retribuciones

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL:
AÑO:

Fondos financiadores

Nombre del empleado	Cargo	P/T (1)	Proporción de jornada de trabajo en el Grupo (2)	Dedicación Exclusiva SI/NO (3)	Porcentaje de (A) dedicado a explotación animación	Nº meses imputados al expediente	Porcentaje de otras actividades (4)	Salario bruto anual (5)	Seguridad social empresa anual	Gasto en personal en funcionamiento	Fondos propios	Diputación Provincial	Comarca	Otros	Proyectos que restan tiempo de funcionamiento	LEADER
			A		B	C		D	E					F	G	
TOTAL																

(1) P: Trabajador permanente y T: Trabajador temporal

(2) 1 = Jornada completa; 0,5 = Media jornada; etc.

(3) En caso negativo, informe aprobado por la Junta Directiva que justifique que las actividades complementarias son compatibles y no generan conflicto de intereses con los fondos públicos

(4) Cumplimentar en caso de que el porcentaje dedicado a explotación y animación no sea del 100%.

(5) Si se supera el límite máximo subvencionable, el resto se deberá financiar con fondos propios del Grupo.

En caso de utilizar las columnas F y G especificar los fondos financiadores.
En caso de tener más fuentes financiadoras, se incorporará otras columnas para poderlas contemplar.

El TOTAL de "Gasto en personal en funcionamiento" es la suma del resultado de la siguiente fórmula: B/100*(D+E)*C/12, aplicada a cada trabajador,